

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

- 15730** *Resolución de 16 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación, lanzamiento y finalización de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2022-2031, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 2 de noviembre de 2021; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteadas; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SCB/1240/2019, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 18 de diciembre de 2019.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 14 de septiembre de 2022 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores.

Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes mencionadas, procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión ordinaria de 8 de julio de 2025, ha verificado

que el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.10/2025-3.1, de 16 de junio, sobre «Implantación de ocho grupos de productos de lotería instantánea y modificación del reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería instantánea de boletos de la ONCE” mediante la inclusión de ocho apéndices» se ajusta a la normativa citada.

El acuerdo aprueba la implantación de ocho grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

- «Con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 10 (E-2025-14).
- «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 9 (E-2025-15).
- «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 12 (E-2025-16).
- «Con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a cinco euros, clase 4 (E-2025-17).
- «Con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 9 (F-2025-09).
- «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 8 (F-2025-10).
- «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 11 (F-2025-11).
- «Con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a cinco euros, clase 3 (F-2025-12).

Conforme a este Acuerdo, se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, y del texto refundido de apéndices en su versión vigente a 2 de abril de 2025 publicados en el «Boletín Oficial del Estado» el día 20 de marzo de 2025 mediante Resolución de 3 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales; mediante la modificación del índice de apéndices que se acompaña como anexo número 1 y la inclusión de ocho nuevos apéndices con los números E-2025-14, E-2025-15, E-2025-16, E-2025-17, F-2025-09, F-2025-10, F-2025-11 y F-2025-12, que se acompañan, respectivamente, como anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a la presente resolución.

Los nuevos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea tendrán una vigencia indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de estos productos la determinará, en su momento el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho órgano.

En consecuencia, procede dar publicidad al citado Acuerdo del Consejo General de la ONCE y a la modificación en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompaña como anexos números 1 a 9 a esta resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.10/2025-3.2, de 16 de junio, sobre «Lanzamiento y finalización de varios productos de lotería instantánea».

Las características de los nuevos productos de lotería instantánea se detallan a continuación:

a) En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
7 de la suerte electrónico 2025.	E-2025-14	«Con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 10.	10/09/2025
Galleta de la fortuna electrónico 2025.	E-2025-15	«Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 9.	10/09/2025
Rasca Halloween electrónico.	E-2025-16	«Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 12.	01/10/2025
Rasca de Navidad electrónico 2025.	E-2025-17	«Con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a cinco euros, clase 4.	08/10/2025

b) En soporte físico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
7 de la suerte 2025.	F-2025-09	«Con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 9.	10/09/2025
Galleta de la fortuna 2025.	F-2025-10	«Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 8.	10/09/2025
Rasca Halloween.	F-2025-11	«Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 11.	01/10/2025
Rasca de Navidad 2025.	F-2025-12	«Con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a cinco euros, clase 3.	08/10/2025

Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices cuyo contenido se encuentra en los anexos números 2 a 9 que acompañan a esta resolución.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de juego denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE»:

– la fecha de finalización de los productos «Rasca Halloween electrónico» (Apéndice E-2025-16) y «Rasca Halloween» (apéndice F-2025-11) será el 26 de noviembre de 2025. La fecha límite para el abono de los boletos premiados del producto «Rasca Halloween» (apéndice F-2025-11) será el 26 de diciembre de 2025.

– La fecha de finalización de los productos «Rasca de Navidad electrónico 2025» (apéndice E-2025-17) y «Rasca de Navidad 2025» (apéndice F-2025-12) será el 31 de enero de 2026. La fecha límite para el abono de los boletos premiados del producto «Rasca de Navidad 2025» (apéndice F-2025-12) será el 2 de marzo de 2026.

– Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos ni, en su caso, pagarse los boletos premiados.

Por último, procede dar publicidad a las siguientes Resoluciones del Director General de la ONCE:

– Resolución núm. 61/2025 del Director General de la ONCE, de 9 de junio de 2025, aprobando la terminación de los siguientes productos de lotería instantánea en soporte electrónico:

- «Con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 8, con el nombre «7 de la suerte electrónico 2023».
- «Con mecánica símbolos iguales», a un euro, clase 3, con el nombre «Símbolos 32».
- «Con mecánica encuentra un símbolo ganador en 6 oportunidades» a 1 euro, clase 2, con el nombre «Se busca electrónico».

La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de los productos indicados serán el 10 de septiembre, el 16 de septiembre y el 15 de octubre del 2025 respectivamente. Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

– Resolución núm. 62/2025 del Director General de la ONCE, de 9 de junio de 2025, aprobando la terminación de los siguientes productos de lotería instantánea en soporte físico:

- «Con mecánica 7 de la suerte», a cincuenta céntimos de euro, clase 7, con el nombre «7 de la suerte 2023».
- «Con mecánica encuentra un símbolo ganador en 6 oportunidades» a 1 euro, clase 1, con el nombre «Se busca».

La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto «7 de la suerte 2023» será el 17 de septiembre de 2025. La fecha límite para el abono de premios de este producto será el 17 de octubre de 2025.

La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto «Se busca» será el 15 de octubre de 2025. La fecha límite para el abono de premios de este producto será el 14 de noviembre de 2025.

Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos ni pagarse los boletos premiados.

Madrid, 16 de julio de 2025.–La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO 1

Apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE»
(Versión vigente a 10 de septiembre de 2025)

Índice

Número de apéndice	Descripción
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 2.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.
C-2019-01	Criterios para la certificación del «generador aleatorio de numeración» que da soporte a los boletos electrónicos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE».
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a 0,50 euros, clase 1.
E-2018-19	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 3.
E-2019-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a 0,50 euros, clase 1.
E-2019-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1.
E-2019-16	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a dos euros, clase 1.
E-2019-20	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-21	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2020-02	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2020-03	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2020-12	Normas de los productos «con mecánica cartas» a un euro, clase 2.
E-2020-14	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a un euro, clase 1.
E-2020-15	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a dos euros, clase 1.
E-2020-16	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a 0,50 euros, clase 2.
E-2020-19	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a un euro, clase 1.

Número de apéndice	Descripción
E-2021-04	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a cinco euros, clase 1.
E-2021-08	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de seis» a 0,25 euros, clase 1.
E-2021-09	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de seis» a un euro, clase 1.
E-2021-12	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a 10 euros, clase 1.
E-2021-15	Normas de los productos «con mecánica cinco por cinco» a un euro, clase 1.
E-2021-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a tres euros, clase 2.
E-2021-19	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 2.
E-2021-21	Normas de los productos «con mecánica reúne varios símbolos iguales en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2021-22	Normas de los productos «con mecánica reúne varios símbolos iguales en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2021-23	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a tres euros, clase 1.
E-2021-27	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a dos euros, clase 1.
E-2021-28	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a tres euros, clase 1.
E-2021-29	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a cinco euros, clase 2.
E-2022-01	Normas de los productos «con mecánica 3 importes iguales de 9» a un euro, clase 1.
E-2022-04	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 4 oportunidades» a un euro, clase 1.
E-2022-07	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a dos euros, clase 3.
E-2022-09	Normas de los productos «con mecánica 5 de 25» a diez euros, clase 1.
E-2022-10	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 7 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2022-14	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a 0,50 euros, clase 3.
E-2022-15	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a cinco euros, clase 2.
E-2022-20	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a 0,50 euros, clase 4.
E-2023-04	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 8.
E-2023-05	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales en una oportunidad» a tres euros, clase 1.
E-2023-08	Normas de los productos «con mecánica encuentra un símbolo ganador en 6 oportunidades» a un euro, clase 2.
E-2023-09	Normas de los productos «con 3 áreas de juego y 3 mecánicas» a diez euros, clase 3.
E-2023-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales» a un euro, clase 2.
E-2023-13	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 12» a dos euros, clase 1.
E-2023-14	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales en una oportunidad» a tres euros, clase 2.
E-2023-15	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2023-16	Normas de los productos «con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 15 oportunidades» a 0,50 euros, clase 1.
E-2023-17	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a un euro, clase 1.
E-2023-20	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres importes iguales de seis» a dos euros, clase 1.
E-2024-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 13.
E-2024-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.
E-2024-05	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
E-2024-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra dos símbolos iguales en tres oportunidades» a 0,50 euros, clase 2.
E-2024-07	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en cinco oportunidades» a tres euros, clase 1.

Número de apéndice	Descripción
E-2024-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 14 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
E-2024-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales» a un euro, clase 3.
E-2024-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales en una oportunidad» a 0,50 euros, clase 1.
E-2024-13	Normas de los productos «con mecánica 3 en raya» a un euro, clase 6.
E-2024-14	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a tres euros, clase 2.
E-2024-15	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a cinco euros, clase 1.
E-2024-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 5.
E-2024-17	Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos premiados en 12 oportunidades» a dos euros, clase 2.
E-2024-18	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 6 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2024-21	Normas de los productos «con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 15 oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2025-01	Normas de los productos «con un área de juego y dos mecánicas», a un euro, clase 4.
E-2025-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 9» a dos euros, clase 2.
E-2025-03	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 8 sobre 12» a cinco euros, clase 2.
E-2025-04	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en cinco jugadas» a dos euros, clase 2.
E-2025-05	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 2.
E-2025-06	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 10.
E-2025-07	Normas de los productos «con 3 áreas de juego y 3 mecánicas» a tres euros, clase 3.
E-2025-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 10 sobre 24» a diez euros, clase 2.
E-2025-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2025-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en ocho oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2025-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en dos oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2025-12	Normas de los productos «con mecánica importes iguales en 15 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2025-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 6 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
E-2025-14	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 10.
E-2025-15	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 9.
E-2025-16	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 12.
E-2025-17	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a cinco euros, clase 4.
F-2023-02	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 7.
F-2023-05	Normas de los productos «con mecánica encuentra un símbolo ganador en 6 oportunidades» a un euro, clase 1.
F-2023-06	Normas de los productos «con 3 áreas de juego y 3 mecánicas» a diez euros, clase 2.
F-2024-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 12.
F-2024-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 1.
F-2024-05	Normas de los productos «con mecánica encuentra dos símbolos iguales en tres oportunidades» a 0,50 euros, clase 1.
F-2024-06	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 14 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
F-2024-08	Normas de los productos «con mecánica 3 en raya» a un euro, clase 5.
F-2024-09	Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos premiados en 12 oportunidades» a dos euros, clase 1.
F-2024-10	Normas de los productos «con 2 áreas de juego y 2 mecánicas» a tres euros, clase 10.

Número de apéndice	Descripción
F-2025-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 9» a dos euros, clase 1.
F-2025-03	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 8 sobre 12» a cinco euros, clase 1.
F-2025-04	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en cinco jugadas» a dos euros, clase 1.
F-2025-05	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 9.
F-2025-06	Normas de los productos «con un área de juego y dos mecánicas» a un euro, clase 5.
F-2025-07	Normas de los productos «con 3 áreas de juego y 3 mecánicas» a tres euros, clase 2.
F-2025-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 10 sobre 24» a diez euros, clase 1.
F-2025-09	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 9.
F-2025-10	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 8.
F-2025-11	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 11.
F-2025-12	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a cinco euros, clase 3.

ANEXO 2

Apéndice E-2025-14

Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 10

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

- Vigencia del grupo de productos: 10 de septiembre de 2025.
- Fecha de publicación en el BOE.
- Soporte de comercialización: Electrónico.
- Precio por boleto: 0,50 euros.
- Boleto por serie: 2.000.000.
- Valor facial de la serie: 1.000.000 de euros.
- Número de boletos premiados por serie: 572.152.
- Importe de premios por serie: 585.000 euros.
- Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 58,5 %.
- Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,5 boletos vendidos.

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	5.000,00
2. ^a	50	100,00
3. ^a	500	20,00
4. ^a	2.000	10,00
5. ^a	6.000	5,00
6. ^a	12.000	3,00
7. ^a	21.600	2,50
8. ^a	40.000	2,00
9. ^a	190.000	1,00
10. ^a	300.000	0,50

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto constan de un área de juego formada por dos zonas de juego: «Tréboles verdes» y «Bonus». La zona de juego «Tréboles verdes» contiene cinco figuras, una para cada jugada. La zona de juego «Bonus» contiene una figura.

b) El jugador deberá seguir la mecánica que aparece en la pantalla con el fin de comprobar los posibles premios del boleto.

c) Un boleto puede tener una o varias jugadas premiadas de la zona de juego «Tréboles verdes», siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos en cada jugada.

d) Un boleto sólo puede tener una zona de juego premiada.

ANEXO 3

Apéndice E-2025-15

Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 9

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

- Vigencia del grupo de productos: 10 de septiembre de 2025.
- Fecha de publicación en el BOE.
- Soporte de comercialización: Electrónico.
- Precio por boleto: 2 euros.
- Boleto por serie: 2.000.000.
- Valor facial de la serie: 4.000.000 de euros.
- Número de boletos premiados por serie: 615.632.
- Importe de premios por serie: 2.560.000 euros.
- Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 64,0 %.
- Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,2 boletos vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	120.000
2. ^a	5	10.000
3. ^a	25	1.000
4. ^a	100	300
5. ^a	500	100
6. ^a	2.000	30
7. ^a	8.000	15
8. ^a	44.000	10
9. ^a	81.000	5
10. ^a	180.000	3
11. ^a	300.000	2

2.º Mecánica de Funcionamiento.

- a) Los boletos de este producto cuentan con dos áreas de juego. La primera está formada por 3 jugadas dispuestas en filas. La segunda está formada por 6 figuras.
- b) El jugador deberá seguir la mecánica que aparece en la pantalla con el fin de comprobar los posibles premios del boleto.
- c) Un boleto puede contener una o varias áreas de juego y una o varias jugadas premiadas, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO 4

Apéndice E-2025-16

Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 12

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

- Vigencia del grupo de productos: 1 de octubre de 2025.
- Fecha de publicación en el BOE.
- Soporte de comercialización: Electrónico.
- Precio por boleto: 3 euros.
- Boletos por serie: 2.000.000.
- Valor facial de la serie: 6.000.000 de euros.
- Número de boletos premiados por serie: 653.248.
- Importe de premios por serie: 3.930.000 euros.
- Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 65,5 %.
- Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,1 boletos vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	200.000
2. ^a	2	30.000
3. ^a	4	10.000
4. ^a	40	1.000
5. ^a	1.000	100
6. ^a	3.000	50
7. ^a	9.000	20
8. ^a	20.000	15
9. ^a	35.000	10
10. ^a	70.000	6
11. ^a	172.200	5
12. ^a	343.000	3

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto cuentan con dos áreas de juego. El área de juego 1 consta de dos zonas de juego, cada una de las cuales contiene tres figuras y la palabra «premio». El área de juego 2 está formada por dos zonas de juego, con dos y diez figuras respectivamente.

b) El jugador deberá seguir la mecánica que aparece en la pantalla con el fin de comprobar los posibles premios del boleto.

c) Un boleto puede contener una o varias áreas, zonas o jugadas premiadas, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO 5

Apéndice E-2025-17

Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a cinco euros, clase 4

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

- Vigencia del grupo de productos: 8 de octubre de 2025.
- Fecha de publicación en el BOE.
- Soporte de comercialización: Electrónico.
- Precio por boleto: 5 euros.
- Boleto por serie: 4.000.000.
- Valor facial de la serie: 20.000.000 de euros.
- Número de boletos premiados por serie: 1.333.162.
- Importe de premios por serie: 13.900.000 euros.
- Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 69,5 %.
- Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,0 boletos vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	300.000
2. ^a	4	30.000
3. ^a	6	10.000
4. ^a	150	1.000
5. ^a	500	200
6. ^a	5.000	100
7. ^a	30.000	50
8. ^a	152.000	20
9. ^a	420.500	10
10. ^a	725.000	5

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto constan de cuatro áreas de juego. El área de juego 1 está formada por dos zonas de juego; el área de juego 2 está representada por

seis jugadas, cada una de las cuales consta de una figura; el área de juego 3 está representada por dos jugadas distribuidas en filas; y el área de juego 4 está representada por seis figuras.

b) El jugador deberá seguir la mecánica que aparece en la pantalla con el fin de comprobar los posibles premios del boleto.

c) Un boleto puede contener una o varias áreas de juego y una o varias jugadas premiadas, siendo el premio total del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO 6

Apéndice F-2025-09

Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 9

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

- Vigencia del grupo de productos: 10 de septiembre de 2025.
- Fecha de publicación en el BOE.
- Soporte de comercialización: Físico.
- Precio por boleto: 0,50 euros.
- Boleto por serie: 6.000.000.
- Valor facial de la serie: 3.000.000 de euros.
- Número de boletos premiados por serie: 1.500.653.
- Importe de premios por serie: 1.650.000 euros.
- Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 55,0 %.
- Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 4,0 boletos vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	3	5.000,00
2. ^a	150	100,00
3. ^a	1.000	20,00
4. ^a	3.500	10,00
5. ^a	16.000	5,00
6. ^a	45.000	3,00
7. ^a	100.000	2,50
8. ^a	125.000	2,00
9. ^a	490.000	1,00
10. ^a	720.000	0,50

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Área de juego.

Los boletos de este producto constan de un área de juego formada por dos zonas de juego denominadas «Tréboles verdes» y «Bonus».

a) La zona de juego «Tréboles verdes» contiene cinco figuras, una para cada jugada. Al rasgar dicha zona, bajo cada una de las figuras, aparece un número y un posible premio, expresado en euros.

b) La zona de juego «Bonus» contiene una figura. Al rasgar dicha zona, aparece un número.

2.2 Mecánica de juego.

a) Si al rasgar la zona de juego «Tréboles verdes» en alguna jugada aparece el número 7, la jugada está premiada y se gana el premio de dicha jugada.

b) Un boleto puede tener una o varias jugadas premiadas de la zona de juego «Tréboles verdes», siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos en cada jugada.

c) Si al rasgar la zona de juego «Bonus», aparece el número 7, se obtiene premio por un importe igual a la suma de todos los premios del boleto.

d) Un boleto sólo puede tener una zona de juego premiada.

ANEXO 7

Apéndice F-2025-10

Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 8

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

- Vigencia del grupo de productos: 10 de septiembre de 2025.
- Fecha publicación en el BOE.
- Soporte de comercialización: Físico.
- Precio por boleto: 2 euros.
- Boleto por serie: 6.000.000.
- Valor facial de la serie: 12.000.000 de euros.
- Número de boletos premiados por serie: 1.496.642.
- Importe de premios por serie: 7.680.000 euros.
- Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 64,0 %.
- Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 4,0 boletos vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	3	120.000
2. ^a	9	10.000
3. ^a	90	1.000
4. ^a	445	300
5. ^a	2.095	100

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
6. ^a	26.000	30
7. ^a	68.000	15
8. ^a	154.000	10
9. ^a	205.000	5
10. ^a	350.000	3
11. ^a	691.000	2

2.º Mecánica de Funcionamiento.

2.1 Área de juego.

Los boletos de este producto cuentan con 2 áreas de juego:

a) Área de juego 1: está formada por 3 jugadas dispuestas en filas. Cada fila contiene 2 figuras y la palabra «premio». Al rasgar el área, bajo cada una de las figuras aparece un símbolo y bajo la palabra «premio» un importe expresado en euros.

b) Área de juego 2: está formada por 6 figuras. Al rasgar el área, bajo cada una de las figuras aparece una cantidad expresada en euros o el símbolo de una galleta.

2.2 Mecánica de juego.

a) Área de juego 1: Si al rasgar el área en alguna jugada aparecen dos símbolos iguales, la jugada está premiada y se gana el premio correspondiente a dicha jugada.

b) Área de juego 2: Si al rasgar el área aparecen 3 cantidades iguales, se gana dicha cantidad expresada en euros. Si aparece el símbolo de una galleta, se ganan 10 euros.

2.3 Aspectos comunes.

Un boleto puede contener una o varias áreas de juego y una o varias jugadas premiadas, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO 8

Apéndice F-2025-11

Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 11

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

- Vigencia del grupo de productos: 1 de octubre de 2025.
- Fecha de publicación en el BOE.
- Soporte de comercialización: Físico.
- Precio por boleto: 3 euros.
- Boletos por serie: 6.000.000.
- Valor facial de la serie: 18.000.000 de euros.
- Número de boletos premiados por serie: 1.664.577.
- Importe de premios por serie: 11.790.000 euros.
- Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 65,5 %.
- Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,6 boletos vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	200.000
2. ^a	4	30.000
3. ^a	20	10.000
4. ^a	151	1.000
5. ^a	3.000	100
6. ^a	12.000	50
7. ^a	65.000	20
8. ^a	100.000	15
9. ^a	170.400	10
10. ^a	341.000	6
11. ^a	275.000	5
12. ^a	698.000	3

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Área de juego:

Los boletos de este producto cuentan con dos áreas de juego:

a) Área de juego 1: esta área de juego está formada por dos zonas de juego denominadas «jugada terrorífica 1» y «jugada terrorífica 2». Cada una de estas zonas de juego contiene tres figuras y la palabra «premio». Al rasgar las zonas, bajo cada figura aparece un símbolo. Al rasgar la palabra «premio» aparece el posible premio a ganar en cada jugada.

b) Área de juego 2: esta área de juego está formada por dos zonas de juego denominadas «números del hechizo» y «tus números»:

– La zona de juego «números del hechizo» contiene dos figuras. Al rasgar la zona, bajo cada figura aparece un número.

– La zona de juego «tus números» contiene diez figuras, cada una con una jugada. Al rasgar la zona, bajo cada una de las figuras aparece un número y un importe en euros, que representa el posible premio de la jugada. También puede aparecer un símbolo especial.

2.2 Mecánica de juego:

a) Área de juego 1: Si al rasgar el área de juego 1 en una «jugada terrorífica» se encuentra un símbolo «fantasma», la jugada está premiada y se gana el premio correspondiente a la jugada. Si se encuentran 2 símbolos «fantasma» en una misma jugada, en dicha jugada se gana el doble de dicho premio. Si se encuentran 3 símbolos «fantasma» en una misma jugada, en dicha jugada se gana el triple de dicho premio.

b) Área de juego 2: Si al rasgar el área de juego 2 en alguna jugada de la zona «tus números» el número coincide con uno de los números de la zona «números del hechizo», la jugada está premiada y se gana el premio de dicha jugada. Si al rasgar el área de juego, en alguna jugada de la zona «tus números» aparece el símbolo especial «bruja», la jugada está premiada con el premio indicado en dicha jugada.

2.3 Aspectos comunes:

Un boleto puede contener una o varias áreas, zonas o jugadas premiadas, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO 9

Apéndice F-2025-12

Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a cinco euros, clase 3

1.º Aspectos generales

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

- Vigencia del grupo de productos: 8 de octubre de 2025.
- Fecha de publicación en el BOE.
- Soporte de comercialización: Físico.
- Precio por boleto: 5 euros.
- Boleto por serie: 9.000.000.
- Valor facial de la serie: 45.000.000 de euros.
- Número de boletos premiados por serie: 2.854.230.
- Importe de premios por serie: 31.275.000 euros.
- Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 69,5 %.
- Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,2 boletos vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	4	300.000
2. ^a	8	30.000
3. ^a	18	10.000
4. ^a	600	1.000
5. ^a	1.000	200
6. ^a	11.500	100
7. ^a	81.100	50
8. ^a	340.000	20
9. ^a	950.000	10
10. ^a	1.470.000	5

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto constan de cuatro áreas de juego:

– Área de juego 1: esta área de juego está formada por dos zonas de juego denominadas «Símbolos ganadores» y «Tus símbolos»:

– La zona de juego «Símbolos ganadores» contiene tres figuras. Al rasgar la zona, en cada figura aparece un símbolo.

– La zona de juego «Tus símbolos» contiene ocho figuras, cada una con una jugada. Al rasgar la zona, en cada una de las jugadas aparece un símbolo, y un importe en euros, que representa el posible premio de la jugada.

– Área de juego 2: esta área de juego está representada por seis jugadas, cada una de las cuales consta de una figura. Al rasgar el área, bajo cada una de las figuras, aparece un símbolo y un posible premio, expresado en euros.

– Área de juego 3: esta área de juego está representada por dos jugadas distribuidas en filas. En cada jugada hay dos figuras, la palabra «premio» y un símbolo multiplicador. Al rasgar el área aparecerán, en cada jugada, un símbolo bajo cada una de las figuras, un posible premio expresado en euros y un número multiplicador.

– Área de juego 4: esta área de juego está representada por seis figuras. Al rasgar, bajo cada una de las figuras aparece una cantidad expresada en euros.

b) La mecánica de funcionamiento es la siguiente:

– Mecánica del área de juego 1: Si al rasgar el área, en alguna jugada de «Tus símbolos» el símbolo coincide con uno de los símbolos de la zona «Símbolos ganadores», la jugada está premiada y se gana el premio de dicha jugada.

– Mecánica del área de juego 2: Si al rasgar el área, en alguna jugada aparece el símbolo «Gorro navideño», la jugada está premiada y se gana el premio de dicha jugada.

– Mecánica del área de juego 3: Si al rasgar el área, en alguna jugada aparecen dos símbolos iguales, la jugada está premiada y se gana el premio de dicha jugada, multiplicado por 1, 2, 3, 4 o 5, según marque el número multiplicador.

– Mecánica del área de juego 4: Si al rasgar el área de juego, tres de las cantidades son iguales, el área de juego está premiada y se gana dicha cantidad expresada en euros.

c) Aspectos comunes:

Un boleto puede contener una o varias áreas de juego y una o varias jugadas premiadas, siendo el premio total del boleto la suma de los premios obtenidos.